

ESTA CIRCULAR ES IMPORTANTE Y PRECISA SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE ALGUNA DUDA SOBRE LA MANERA DE PROCEDER, CONSULTE INMEDIATAMENTE CON SU FAMILY BANKER.

MEDIOLANUM BEST BRANDS

(un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») autorizado de conformidad con el Reglamento OICVM)

FUSIÓN PROPUESTA

DE

LONG SHORT STRATEGY COLLECTION

CON

PREMIUM COUPON COLLECTION

(cada uno, un subfondo de Mediolanum Best Brands, un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») de tipo abierto autorizado por el Banco Central de Irlanda de conformidad con el Reglamento OICVM)

En el caso de que haya vendido o traspasado sus Participaciones de Premium Coupon Collection, deberá remitir esta Circular, junto con los documentos adjuntos pertinentes, al comprador o cesionario, o al agente de valores, entidad bancaria u otro representante a través del cual se haya realizado la venta o el traspaso para que dichos documentos sean entregados al comprador o cesionario.

Los Administradores de la Sociedad Gestora asumen su responsabilidad en relación con la exactitud del contenido de esta Circular.

MEDIOLANUM INTERNATIONAL FUNDS LIMITED

Domicilio social: Fourth Floor, The Exchange, IFSC, Dublín 1, Irlanda.

Para: Los Partícipes de:
Premium Coupon Collection

Fecha: 11 de mayo de 2021

Estimado Partícipe:

Nosotros, los Administradores de la Sociedad Gestora, le escribimos por ser Partícipe de Premium Coupon Collection (el «**Fondo Absorbente**») para describirle la propuesta de fusión de Long Short Strategy Collection, un subfondo de Mediolanum Best Brands (el «**Fondo Absorbido**») con el Fondo Absorbente, que también es un subfondo de Mediolanum Best Brands.

Mediolanum Best Brands es un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») de tipo abierto autorizado por el Banco Central de conformidad con el Reglamento OICVM. La Sociedad Gestora actúa en calidad de sociedad gestora tanto del Fondo Absorbido como del Fondo Absorbente.

Salvo que se defina lo contrario en la presente, los términos empleados en esta Circular y en sus Anexos tienen el significado que se recoge en el **Anexo A** de la presente o en el Folleto de Mediolanum Best Brands (según proceda).

No deberá hacer nada para implementar la Fusión propuesta. Aunque los Partícipes del Fondo Absorbido deberán autorizar la Fusión en la Junta General Extraordinaria, no se requiere autorización a nivel del Fondo Absorbente.

La propuesta

Se propone que el Fondo Absorbido se fusione con el Fondo Absorbente. Mediante dicha fusión, los activos del Fondo Absorbido pasarán a ser activos del Fondo Absorbente, a cambio de la emisión de Participaciones del Fondo Absorbente a favor de los Partícipes del Fondo Absorbido.

La información sobre la forma en la que se realizará la Fusión y sobre las implicaciones para usted como Partícipe del Fondo Absorbente se dispone en esta Circular y en los Anexos. En el **Anexo B** de la presente se recoge una tabla en la que se comparan las características y se recogen las principales diferencias entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

Para la vigencia de las propuestas, cuya información completa se dispone en esta Circular, estas deberán ser autorizadas por el Banco Central y se requerirá que los Partícipes del Fondo Absorbido aprueben un Acuerdo Extraordinario para autorizar la Fusión propuesta de conformidad con la Escritura Fiduciaria.

Contexto y justificación de la fusión propuesta

Los Administradores de la Sociedad Gestora han realizado recientemente un análisis exhaustivo de Mediolanum Best Brands de acuerdo con el entorno regulador y de inversión. Como resultado de este análisis exhaustivo, los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que la Fusión redundante en el interés de los Partícipes del Fondo Absorbido por las razones siguientes:

- (i) El objetivo de la Fusión propuesta es beneficiar a los inversores al permitir que el Subfondo pueda tener mayor tamaño, gracias a lo cual los inversores se beneficiarán de economías de escala.
- (ii) Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que, en lugar de contar con fondos independientes, el objetivo de inversión del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente puede tratarse de alcanzarse de forma más eficiente mediante la inversión en una cartera diversificada en su conjunto. Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente tienen por objetivo perseguir la revalorización del capital mediante la inversión en una cartera diversificada de activos y ambos presentan perfiles de riesgo similares; y
- (iii) Mediante dicha Fusión, los Partícipes del Fondo Absorbido pasarán a formar parte del Fondo Absorbente. Las Participaciones del Fondo Absorbido que poseen dichos Partícipes del Fondo Absorbido se canjearán por Participaciones del Fondo Absorbente, lo cual proporcionará más capital a la Sociedad Gestora, del que podrá hacer uso para tratar de alcanzar el objetivo de inversión del Fondo Absorbente.

La Fusión propuesta y sus repercusiones para los Partícipes del Fondo Absorbente

Transmisión de activos

La Fusión propuesta implicará la entrega y/o transmisión del patrimonio neto, que constará de la totalidad del activo menos el pasivo del Fondo Absorbido, al Administrador Fiduciario en su capacidad de administrador fiduciario del Fondo Absorbente a cambio de la emisión de Participaciones del Fondo Absorbente para los Partícipes del Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor. Se prevé que los importes pagaderos a la Sociedad Gestora, el Agente Administrativo, el Administrador Fiduciario y cualquier otro proveedor de servicios se abonarán a partir de la Hora de Entrada en Vigor. Si lo anterior no fuera posible, se asignará al Fondo Absorbente el pasivo del Fondo Absorbido adeudado a acreedores en la Hora de Entrada en Vigor, contando con el consentimiento de los acreedores interesados.

Rendimiento acumulado

Todo rendimiento del Fondo Absorbido acumulado pero no desembolsado por el Fondo Absorbido en la Fecha de Entrada en Vigor pasará a formar parte de los activos traspasados al Administrador Fiduciario en calidad de administrador fiduciario del Fondo Absorbente, y será tratado como un rendimiento del Fondo Absorbente.

Emisión de nuevas Participaciones y Ratio de Canje

En la Fecha de entrada en vigor, los partícipes del Fondo Absorbente con participaciones de los tipos detallados en el **Anexo D** recibirán las participaciones correspondientes también detalladas en el **Anexo D**.

El número de Participaciones del Fondo Absorbente que se emitirán a los Partícipes del Fondo Absorbido será determinado por el Agente Administrativo de acuerdo con la fórmula siguiente.

$$S = \frac{R \times VL}{N}$$

donde:-

S = el número de Participaciones, indicado con hasta tres decimales, del Fondo Absorbente que se emitirán;

R = el número de Participaciones, indicado con hasta tres decimales, del Fondo Absorbido que posee el Partícipe del Fondo Absorbido inmediatamente antes de la Hora de Entrada en Vigor;

NAV= último Valor Liquidativo de la Participación de la correspondiente clase de Participaciones del correspondiente Fondo Absorbido calculado en el Momento de Valoración, en la Fecha de Entrada en Vigor, y de acuerdo con lo dispuesto en la Escritura Fiduciaria.

N = el Valor Liquidativo de la Participación de la clase correspondiente de Participaciones del Fondo Absorbente calculado en el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor de conformidad con la Escritura Fiduciaria.

De conformidad con la fórmula anterior, las Participaciones del Fondo Absorbente se emitirán para los Partícipes del Fondo Absorbido al Valor Liquidativo de la Participación de la clase correspondiente de Participaciones en el Momento de Valoración de la Fecha de Entrada en Vigor. Por consiguiente, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones del Fondo Absorbente de igual valor que sus Participaciones del Fondo Absorbido con efecto en el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor. Por consiguiente, el número de Participaciones del Fondo Absorbente emitido a los Partícipes del Fondo Absorbido no será necesariamente igual al número de Participaciones del Fondo Absorbido que se tenían antes de la Fecha de Entrada en Vigor, pero su valor será igual al de sus Participaciones del Fondo Absorbido.

Valoración

A los efectos de la Fusión, el Agente Administrativo se encargará de calcular el Valor Liquidativo de las Participaciones del Fondo Absorbido y el Valor Liquidativo de las Participaciones del Fondo Absorbente de conformidad con el método de valoración de Mediolanum Best Brands con arreglo a lo detallado en la Escritura Fiduciaria. El Valor Liquidativo de las Participaciones del Fondo Absorbido se calculará con efecto en el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor. El Valor Liquidativo de las Participaciones del Fondo Absorbente se calculará con posterioridad al traspaso de activos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente.

Repercusión sobre la rentabilidad

No se prevé que la Fusión tenga efectos sobre la rentabilidad registrada por los Partícipes del Fondo Absorbente, excepto en la medida de que sí se prevé que la Fusión tenga efectos positivos gracias al fundamento y los beneficios de la Fusión dispuestos anteriormente.

El objetivo de inversión y las políticas de inversión del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente son similares. En el **Anexo B** de la presente se incluye una tabla en la que se comparan las características y se destacan las principales diferencias entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

Como ya se ha expuesto, el Fondo Absorbente está gestionado de forma discrecional por la misma entidad que los Fondos Fusionados, es decir, la Sociedad Gestora.

Comparación de características y principales diferencias

En el **Anexo B** de la presente se incluye una tabla en la que se comparan las características y se destacan las principales diferencias entre el Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente.

En el **Anexo C** de la presente se recoge una copia de cada uno de los documentos de datos fundamentales para el inversor relativos a las correspondientes clases de Participaciones del Fondo Absorbente.

Fecha Contable

La fecha contable anual de Mediolanum Best Brands es el 31 de diciembre.

Autorización y estructura del Fondo

Mediolanum Best Brands está autorizado por el Banco Central como fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») en virtud de lo dispuesto en el Reglamento OICVM.

Estructura de clases

Si la fusión se lleva a cabo, los Partícipes del Fondo Absorbido recibirán Participaciones en las clases del Fondo Absorbente según lo establecido en el **Anexo D**.

Riesgo

Los Administradores de la Sociedad Gestora consideran que, teniendo en cuenta la naturaleza similar del objetivo y las políticas de inversión del Fondo Absorbido y el Fondo Absorbente (salvo por lo detallado en el **Anexo B** de la presente), no se prevé que la Fusión modifique el perfil de riesgo.

Aspectos relativos al procedimiento de la Fusión

Se convoca una Junta General Extraordinaria específica de los Partícipes del Fondo Absorbido para el 28 mayo de 2021, en la que se someterá a los Partícipes del Fondo Absorbido el Acuerdo Extraordinario preceptivo.

Si se aprueba el Acuerdo Extraordinario, la Fusión será vinculante en la Fecha de Entrada en Vigor, y se emitirán a favor de los Partícipes del Fondo Absorbido Participaciones del Fondo Absorbente.

En el supuesto de que los Partícipes del Fondo Absorbido no aprueben el Acuerdo Extraordinario obligatorio, no se producirán efectos en la actividad del Fondo Absorbente, que seguirá operando con los Partícipes actuales. La no aprobación del Acuerdo Extraordinario no será un reflejo de la viabilidad del Fondo Absorbente, y no producirá efectos sobre el valor de las posiciones en el Fondo Absorbente de un Partícipe.

En el supuesto de que los Partícipes del Fondo Absorbido aprueben el Acuerdo Extraordinario obligatorio, la Fusión propuesta conllevará la entrega y/o transmisión al Administrador Fiduciario en su calidad de administrador fiduciario del Fondo Absorbente, de los activos del Fondo Absorbido a cambio de la emisión de Participaciones del Fondo Absorbente a favor de los Partícipes del Fondo Absorbido.

Gastos de la Fusión

En el supuesto de autorizarse los gastos en que incurra el Fondo Absorbente relativos a la implementación de la Fusión, incluido el coste de la presente Circular y cualesquiera costes asociados a la transmisión de los activos del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, los asumirá la Sociedad Gestora.

Revisión por el Administrador Fiduciario y el Auditor Independiente

De acuerdo con el Reglamento 59 del Reglamento OICVM, el Administrador Fiduciario ha presentado ante el Banco Central una verificación escrita sobre determinados aspectos de la Fusión.

De acuerdo con el Reglamento 60 del Reglamento OICVM, el Auditor Independiente del Fondo Absorbido validará lo siguiente:

- Los criterios adoptados para la valoración de los activos y, si fuera aplicable, el pasivo del Fondo Absorbido a la Fecha de Entrada en Vigor, de cara al cálculo del ratio de canje; y
- el método de cálculo del Ratio de Canje, así como el Ratio de Canje real determinado en el Momento de Valoración en la Fecha de Entrada en Vigor.

A partir de la Fecha de entrada en vigor, el Auditor independiente preparará un informe con detalles de sus averiguaciones en relación con lo anterior y este estará disponible para los Partícipes del Fondo Absorbido de forma gratuita bajo demanda del Agente Administrativo. También se pondrá una copia de este informe a disposición del Banco Central.

Requisitos de prevención del blanqueo de capitales

Los requisitos de prevención del blanqueo de capitales del Fondo Absorbido son iguales a los del Fondo Absorbente. El Agente Administrativo podrá requerir documentación adicional sobre prevención del blanqueo de capitales de inversores existentes si esta no se ha entregado previamente al Agente Administrativo, no está actualizada o se considera insuficiente a efectos de la prevención del blanqueo de capitales en virtud de la normativa vigente sobre la prevención del blanqueo de capitales o las buenas prácticas.

Documentos disponibles para su consulta

Los documentos de datos fundamentales para el inversor relativos a las Clases de Participaciones del Fondo Absorbente que se enumeran en el **Anexo D** se adjuntan a la presente en el **Anexo C** para que pueda revisarlos.

Además, se pueden obtener copias de los documentos siguientes en las sedes de la Sociedad Gestora y en las direcciones comerciales de los Bancos/Agente de Pagos correspondientes de forma gratuita previa petición en horario comercial cualquier Día Hábil;

- la Escritura Fiduciaria;
- el informe anual auditado más reciente de Mediolanum Best Brands; y
- estará disponible una copia del informe o informes del Auditor Independiente relativo a determinados aspectos de la Fusión, como ya se ha descrito, una vez que se haya emitido después de la Fecha de Entrada en Vigor;

También estarán disponibles en el sitio web www.mifl.ie copias de la Escritura Fiduciaria, del informe anual auditado más reciente y del Folleto de Mediolanum Best Brands.

Modificaciones

Cuando ello sea necesario o recomendable, se podrán modificar los términos y el método de implementación de la Fusión, de acuerdo con las directrices del Banco Central, siempre que en opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora, previa consulta al Administrador Fiduciario, no se trate de modificaciones significativas. Se notificará a los Partícipes del Fondo Absorbente lo antes posible en caso de procederse a dichas modificaciones, incluida la modificación del calendario propuesto.

Medidas que deben adoptarse

No deberá hacer nada para implementar la Fusión propuesta. Aunque los Partícipes del Fondo Absorbido deberán autorizar la Fusión en la Junta General Extraordinaria, no se requiere autorización a nivel del Fondo Absorbente.

Derechos de reembolso

Si usted no desea permanecer en el Fondo Absorbente puede reembolsar sus Participaciones del Fondo Absorbente, con arreglo a lo detallado en el Folleto de Mediolanum Best Brands, en cualquier Día de negociación del Fondo Absorbente de conformidad con los procedimientos que se detallan en el Folleto, y en cualquier caso antes de las 16 del julio de 2021 o antes de dicha fecha. No se abonará ninguna comisión de reembolso al reembolso de las Participaciones del Fondo Absorbente.

Canje de Participaciones

Tal como se indica en el Folleto de Mediolanum Best Brands, un Partícipe del Fondo Absorbente podrá solicitar el canje de sus Participaciones del Fondo Absorbente por la misma clase o clases de Participaciones de distintos Subfondos distribuidos por la misma Entidad Comercializadora. Las solicitudes de canje deberán dirigirse (por correo, fax o cualquier otro medio seguro de comunicación electrónica de que disponga la Entidad Comercializadora y que haya sido aprobado por el Banco Central) al Agente Administrativo o al Banco Corresponsal / Agente de Pagos para su traslado ulterior al Agente Administrativo, cumplimentando un formulario de canje que sea conforme al modelo que la Sociedad Gestora oportunamente determine, y cuyo original (salvo en el caso de las solicitudes efectuadas a una Entidad Comercializadora a través de un medio seguro de comunicación electrónica que haya sido aprobado por el Banco Central) deberá ser presentado al Agente Administrativo o al Banco Corresponsal / Agente de Pagos.

Tras cualquier canje de este tipo, se producirá una reasignación de la clase o clases correspondientes, según proceda, a la que pertenecían las Participaciones del Fondo Absorbente, los activos o el efectivo de igual valor que el importe canjeado a la clase o clases, según proceda, a las que pertenecen las nuevas Participaciones.

Los Partícipes del Fondo Absorbente tendrán derecho a solicitar el reembolso o el canje de sus Participaciones del Fondo Absorbente sin cargo alguno (salvo aquellas que se retengan a fin de cubrir los costes de desinversión) desde la fecha de la presente Circular y hasta el 16 julio de 2021, lo que supone cinco Días Hábiles antes del cálculo del Ratio de Canje.

Notificaciones

Una vez celebrada la Junta General Extraordinaria, los Administradores de la Sociedad Gestora informarán a los Partícipes del Fondo Absorbente sobre el resultado de la Junta General Extraordinaria

mediante un anuncio en un periódico o publicación en un sitio web el día 1 junio de 2021 o el día 17 junio de 2021 (en caso de aplazamiento de la Junta General Extraordinaria), como sigue:

Il Sole 24 Ore e Il Giornale en Italia

Elektronischer Bundesanzeiger en Alemania

www.bancomediolanum.es y publicación en Expansión en España

Si tiene alguna pregunta, rogamos contacte con su Entidad Comercializadora o, en el caso de cuestiones relativas al procedimiento, a la Sociedad Gestora, llamando al +353 1 2310800. Las llamadas telefónicas pueden ser grabadas.

Atentamente,



Administrador

Mediolanum International Funds Limited

ANEXO A

DEFINICIONES

Agente Administrativo	RBC Investor Services Ireland Limited, agente administrativo de Mediolanum Best Brands;
Día hábil	según la definición de día hábil dispuesta en el Folleto de Mediolanum Best Brands;
Banco Central	Banco Central de Irlanda;
Reglamento OICVM del Banco Central	el Banco Central (Supervision and Enforcement) Act 2013 (Section 48(1)) (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations 2019, así como sus posibles enmiendas o nueva legislación que sustituya a esta;
Circular	circular que se enviará a los Partícipes del Fondo Absorbente en relación con la Fusión;
Administradores de la Sociedad Gestora	el Consejo de Administración de Mediolanum International Funds Limited;
Fecha de Entrada en Vigor	el 23 julio de 2021 o, si los Administradores de la Sociedad Gestora lo consideran oportuno, cualquier otra fecha que estos determinen (la cual deberá ser autorizada por anticipado por el Banco Central) y que deberá notificarse previamente a los Partícipes del Fondo Absorbido;
Hora de entrada en vigor	23.59 horas de la Fecha de Entrada en Vigor;
Ratio de Canje	el ratio del número de Participaciones que los Partícipes que participen en la Fusión recibirán del Fondo Absorbente a cambio de Participaciones del Fondo Absorbido;
Junta General Extraordinaria	la junta general extraordinaria de los Partícipes del Fondo Absorbido que se celebrará el 28 mayo de 2021;
Acuerdo Extraordinario	el acuerdo extraordinario sometido a la Junta General Extraordinaria;
Auditor Independiente	PwC Ireland, Chartered Accountants and Statutory Audit Firm, auditores de cuentas de Mediolanum Best Brands;

Datos fundamentales para el inversor	documento de datos fundamentales para el inversor;
Sociedad Gestora	Mediolanum International Funds Limited, sociedad gestora de Mediolanum Best Brands;
Fondo Absorbido	Long Short Strategy Collection, un subfondo de Mediolanum Best Brands, que es un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») autorizado por el Banco Central de Irlanda en virtud de lo dispuesto en el Reglamento OICVM;
Valor Liquidativo de la Participación	el valor liquidativo de la Participación de una clase de Participaciones del Fondo Absorbido, calculado de conformidad con las disposiciones de la Escritura Fiduciaria;
Fondo Absorbente	Premium Coupon Collection, un subfondo de Mediolanum Best Brands, que es un fondo de inversión en régimen fiduciario («unit trust») autorizado por el Banco Central de conformidad con el Reglamento OICVM;
Escritura Fiduciaria	la escritura fiduciaria modificada y refundida de Mediolanum Best Brands de fecha 1 de abril de 2019 (oportunamente modificada) entre la Sociedad Gestora y el Administrador Fiduciario;
Administrador Fiduciario	RBC Investor Services Bank S.A., Dublin Branch, el administrador fiduciario de Mediolanum Best Brands;
OICVM	un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios autorizados de acuerdo con el Reglamento OICVM;
Reglamento OICVM	Reglamento de la Comunidad Europea de 2011 (Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) y sus enmiendas;
Partícipe	un titular de Participaciones del Fondo Absorbente o del Fondo Absorbido, según proceda;
Participaciones	participaciones en el Fondo Absorbente o participaciones en el Fondo Absorbido, según proceda;
Día de Valoración	día de valoración con arreglo a la definición que se recoge en el Folleto de Mediolanum Best Brands;
Momento de Valoración	el momento de valoración del Fondo Absorbido, que es la hora de cierre del Día hábil anterior a cada Día de valoración.

ANEXO B

CARACTERÍSTICAS COMPARATIVAS Y DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS

Los datos completos del Fondo Absorbente se recogen en el Folleto de Mediolanum Best Brands, ya que tienen que ver con el Fondo Absorbente (se pueden solicitar ejemplares del Folleto en la sede social de la Sociedad Gestora y en las direcciones comerciales del Banco Corresponsal/Agente de Pagos correspondiente).

Tenga presente que en la siguiente tabla se recogen algunos extractos del Folleto de Mediolanum Best Brands y que cualquier referencia en la tabla al «Subfondo» se refiere al Fondo Absorbido o al Fondo Absorbente, según proceda.

ASUNTO	LONG SHORT STRATEGY COLLECTION («FONDO ABSORBIDO»)	PREMIUM COUPON COLLECTION («FONDO ABSORBENTE»)
<u>Objetivo de inversión</u>	El objetivo de inversión del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente es conseguir la revalorización del capital a medio-largo plazo/a medio plazo, respectivamente. Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente tratan de lograr sus objetivos invirtiendo en una cartera diversificada de activos (renta variable y divisas en el caso del Fondo Absorbido y títulos de renta fija, renta variable y divisas en el caso del Fondo Absorbente), como se detalla más adelante.	
	El objetivo de inversión del Subfondo Long Short Strategy Collection es alcanzar una revalorización del capital con un horizonte de inversión a medio-largo plazo.	El objetivo de inversión del Subfondo Premium Coupon Collection es alcanzar una revalorización a medio plazo del capital, principalmente invirtiendo o tomando posiciones (largas o cortas) a escala internacional en una cartera diversificada de valores de renta fija, acciones y valores vinculados a renta variable, así como en divisas, admitidos a cotización o negociados en Mercados Reconocidos de todo el mundo, según se expone más adelante.
<u>Política de inversión</u>	Las políticas de inversión del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente son similares. Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente invertirán en una cartera diversa de activos, aunque el objetivo principal del Fondo Absorbido son las acciones y los valores vinculados a renta variable y, en menor medida, las divisas, mientras que el objetivo principal del Fondo Absorbente son los títulos de renta fija y, en menor medida, las acciones, los valores vinculados a renta variable y las divisas.	
<i>Tipos de activos</i>	Como se ha indicado anteriormente y más adelante.	
<i>Otras instituciones de inversión colectiva</i>	Para alcanzar este objetivo de inversión, el 100% de los activos del Subfondo podrán invertirse en OICVM y/o fondos de inversión alternativa (incluyendo fondos cotizados) que cumplan los requisitos del Banco Central para ser una	<i>Idéntico</i>

<p><i>Instrumentos financieros derivados</i></p>	<p>Inversión aceptable de OICVM en otros Fondos de Inversión. El Subfondo podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio neto en entidades de este tipo que presenten unos objetivos y políticas básicamente similares a los del Subfondo y hasta un 30% de su patrimonio neto en aquellas de ellas que tengan unos objetivos y políticas significativamente distintos de los del Subfondo, siempre que la Sociedad Gestora considere que la inversión en estas últimas es compatible con los objetivos y perfil del riesgo globales del Subfondo</p> <p>Está previsto que el total de las comisiones de gestión máximas que podrán cobrar las instituciones de inversión colectiva en las que el Subfondo invierta oscile entre un 1% y un 1,20% de su patrimonio neto medio ponderado, sin que en ningún caso pueda exceder del 2% (en base media ponderada). Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento.</p> <p>Las instituciones de inversión colectiva en las que invierta el Subfondo estarán reguladas, serán de tipo abierto y podrán presentar o no apalancamiento. Los fondos de inversión alternativa en que puede invertir el Subfondo tendrán su domicilio en Irlanda, un Estado miembro del EEE, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Jersey, Guernsey o la Isla de Man y, si el Banco Central lo autoriza previamente, otras jurisdicciones determinadas.</p> <p>Estos son los IFDs que el Subfondo puede utilizar con fines de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - futuros sobre valores de renta variable, índices de renta variable, índices de volatilidad y divisas; - contratos de permutas financieras de rentabilidad total respecto a valores de renta variable y renta fija, cestas de dichos valores e índices de renta variable; - opciones sobre valores e índices de renta variable, así como opciones sobre los futuros y contratos de permutas financieras arriba indicados; 	<p>Entre los instrumentos financieros derivados en los que puede invertir el Subfondo o que este puede utilizar con fines de inversión se incluyen las permutas financieras o swaps (incluidos los swaps de rentabilidad total), las opciones, los contratos a plazo, los contratos de futuros, los contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y warrants sobre cualquier tipo de instrumento financiero (incluidas las cédulas de inversión), valor, cesta de valores, divisa o índice.</p>
--	---	---

<p><i>Acciones y valores vinculados a renta variable</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - contratos a plazo sobre divisas y contratos a plazo no entregables; y - contratos por diferencias. <p>El Subfondo también podrá utilizar técnicas e instrumentos al objeto de instrumentar una gestión eficiente de cartera y/o para protegerse frente a los riesgos de cambio.</p> <p>En el Anexo V del Folleto se recoge una descripción de las técnicas e instrumentos, los tipos de instrumentos financieros derivados y el objeto para el que puede utilizarlos el Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá participar en operaciones de financiación de valores (acuerdos de préstamo de valores y repos/repos inversos, "SFTs", por sus siglas en inglés) y en permutas financieras de rentabilidad total.</p> <p>El Subfondo puede invertir en acciones y valores vinculados a renta variable (incluidas acciones ordinarias y preferentes, bonos convertibles, derechos y warrants para la compra de acciones ordinarias y preferentes, recibos de depósito y fondos de inversión inmobiliaria o REITs, por sus siglas en inglés) que podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.</p> <p>Los REITs son instrumentos de inversión colectiva que invierten en inmuebles generadores de rentas, o en préstamos o intereses relacionados con propiedades inmobiliarias, y que cotizan o están admitidos a negociación en Mercados Reconocidos de todo el mundo. No está previsto que las inversiones en REITs representen una parte significativa de la cartera del Subfondo.</p>	<p>El Subfondo también podrá utilizar técnicas e instrumentos al objeto de instrumentar una gestión eficiente de cartera y/o para protegerse frente a los riesgos de cambio.</p> <p>En el Anexo V del Folleto se recoge una descripción de las técnicas e instrumentos, los tipos de instrumentos financieros derivados y el objeto para el que puede utilizarlos el Subfondo.</p> <p><i>Idéntico</i></p> <p>Las acciones, valores vinculados a renta variable (incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, certificados con derecho a dividendo, bonos convertibles y warrants) e índices en los que el Subfondo puede invertir o contraer exposición podrán estar admitidos a cotización o negociarse en Mercados Reconocidos de todo el mundo.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir en REITs (siglas en inglés de Fondos de Inversión Inmobiliaria). Los REITs son instrumentos de inversión colectiva que invierten en inmuebles generadores de rentas, o en préstamos o intereses relacionados con propiedades inmobiliarias, y que cotizan o están admitidos a negociación en Mercados Reconocidos de todo el mundo. No está previsto que las inversiones en REITs representen una parte significativa de la cartera del Subfondo.</p>
<p><i>Valores de renta fija</i></p>	<p>n. a.</p>	<p>Entre los valores de renta fija podrán incluirse, entre otros, deuda soberana, internacional y supranacional (que incluye valores emitidos o avalados por Estados miembros o no, o por sus administraciones territoriales, agencias u organismos), deuda empresarial y papel comercial, permutas financieras del riesgo de crédito (CDS) de emisores, valores convertibles y bonos y obligaciones similares, valores con</p>

		<p>garantía de activos y derivados de titulaciones hipotecarias, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, valores con categoría de inversión (“investment grade”) garantizados por créditos hipotecarios para compra de vivienda o locales comerciales, bonos indexados a la inflación, bonos vinculados a eventos y obligaciones estructuradas libremente transmisibles (obligaciones éstas que no presentarán apalancamiento y que deberán cumplir las condiciones y criterios que el Banco Central tiene establecidos para invertir en las mismas). El Subfondo también podrá invertir en otros instrumentos de deuda con categoría de inversión u otros valores de deuda de empresas u otras entidades desvinculadas de países o Gobiernos, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, deuda empresarial preferente o subordinada, tramos con categoría de inversión de obligaciones garantizadas por fondos de deuda hipotecaria titulizada (“CMO”, del inglés “collateralised mortgage obligations”) y de obligaciones garantizadas por préstamos (“CLOs”, del inglés “collateralised loan obligations”), acciones preferentes, valores corporativos y deuda de bancos. El Subfondo podrá adquirir valores de deuda en el marco de colocaciones privadas y podrá invertir asimismo en participaciones en préstamos.</p> <p>Aunque los valores de renta fija en los que el Subfondo invierte consistirán principalmente en deuda con un rating asignado de categoría de inversión (“investment grade”) por parte de una agencia de calificación internacional que goce de reconocimiento general, el Subfondo también podrá invertir en valores de renta fija con un rating asignado por debajo de categoría de inversión.</p> <p>Los valores de renta fija en los que el Subfondo invierte pueden presentar tipos de interés fijos, variables o flotantes que podrían rendir inversamente con respecto a un tipo de referencia.</p> <p>El Subfondo podrá invertir más del 20% de su Patrimonio Neto en valores de renta fija y el Subfondo se fijará como prioridad</p>
--	--	---

	enunciativo y no limitativo, imposiciones a plazo o activos equivalentes a tesorería (como Instrumentos del Mercado Monetario a corto plazo, como se indica en el Folleto). No se prevé que la exposición a dichas inversiones vaya a representar una proporción significativa de los activos del Subfondo.	mantener activos líquidos con carácter accesorio, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, tesorería, imposiciones a plazo y certificados de depósito.
Perfil del inversor tipo	El Subfondo es ideal para inversores cuyo objetivo de inversión prime la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que, para alcanzar tal objetivo, estén dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel medio-alto de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros, con un horizonte de inversión a medio-largo plazo.	El Subfondo es idóneo para los inversores cuyos objetivos de inversión prime la consecución de un crecimiento del valor de sus ahorros y que, para alcanzar este objetivo de inversión, están dispuestos a aceptar una estrategia de inversión que lleve aparejado un nivel medio de volatilidad y riesgo asociado a la gestión de sus ahorros, con un horizonte de inversión a medio plazo.
<u>Comisiones</u>	Tras una emisión posterior de Participaciones a un inversor se aplica una comisión de suscripción a los inversores del Fondo Absorbido y del Fondo Absorbente. En este sentido, la comisión de suscripción aplicable tanto al Fondo Absorbente como al Fondo Absorbido es idéntica.	
<i>Comisión de suscripción</i>	Las Participaciones se emitirán al precio equivalente al Valor Liquidativo de las Participaciones en el día de negociación en el que estas se emitan. Del importe total de la suscripción se deducirá una comisión de suscripción que no superará el 5,5% del importe total de la suscripción, la cual se abonará a la Sociedad Gestora o a cualquier agente o agentes de colocación o venta o Entidades Comercializadoras designados por la Sociedad Gestora para su uso y beneficio absoluto, la cual no formará parte de los activos del Subfondo correspondiente. La Sociedad Gestora, conforme a su criterio exclusivo, podrá renunciar a dicha comisión o comisiones o diferenciar entre los solicitantes en cuanto al importe de dicha comisión o comisiones dentro de los límites permitidos.	<i>Idéntico</i>
Comisión de reembolso	-	-
Comisión de canje	-	-
Comisiones de rentabilidad	Sí La Sociedad Gestora tiene derecho a percibir dicha comisión de rentabilidad con arreglo a lo detallado en las Hojas	Sí La Sociedad Gestora tiene derecho a percibir dicha comisión de rentabilidad con arreglo a lo detallado en las Hojas

	<p>Informativas de Clase pertinentes adjuntas al Folleto.</p> <p>La comisión de rentabilidad del Fondo Absorbido continuará aplicándose de la forma habitual, de conformidad con las disposiciones del Folleto y según lo previsto en las Fichas Informativas de Clase pertinentes, hasta la Fecha de Entrada en Vigor de la Fusión.</p>	<p>Informativas de Clase pertinentes adjuntas al Folleto.</p> <p>La comisión de rentabilidad del Fondo Absorbente continuará aplicándose de la forma habitual, de conformidad con las disposiciones del Folleto y según lo previsto en las Fichas Informativas de Clase pertinentes.</p>
Comisión de gestión	<p>Long Short Strategy Collection S 1,65%</p> <p>Long Short Strategy Collection L 1,30%</p>	<p>Premium Coupon 1,95 % Collection S</p> <p>Premium Coupon 1,65% Collection L</p>
Comisión de gestión de inversiones	<p>Long Short Strategy Collection S 0,57%</p> <p>Long Short Strategy Collection L 0,57%</p>	<p>Premium Coupon 0,47% Collection S</p> <p>Premium Coupon 0,47% Collection L</p>
Comisión del Administrador Fiduciario	<p>El Administrador Fiduciario tendrá derecho a recibir una comisión anual de los activos del Subfondo, que se devengará diariamente y se abonará mensualmente por meses vencidos. No superará el 0,03% anual del Patrimonio Neto de cada Subfondo. Cada Subfondo se responsabilizará, asimismo, de los costes de transacciones y los gastos de subdepositarios, que se liquidarán a las tarifas comerciales habituales.</p> <p>El Administrador Fiduciario tendrá asimismo derecho a que se le reembolsen, con cargo a los activos de cada Subfondo, todos sus Desembolsos. El Administrador Fiduciario deberá pagar, con cargo a sus honorarios, las comisiones de cualquier subdepositario que nombre.</p>	<i>Idéntico</i>

<p>Comisión del Agente Administrativo</p>	<p><i>Comisión de Administración</i></p> <p>El Agente Administrativo tendrá derecho a percibir, con cargo a los activos del Fondo, una comisión de administración anual, devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, resultado de multiplicar <u>24.000 €</u> (más el IVA, en su caso, aplicable) por el número de Subfondos del Fondo. Esta comisión de administración anual se repartirá entre todos los Subfondos de manera que cada uno de ellos soporte la parte proporcional de esta que le corresponda en función de su Patrimonio Neto. Cada Subfondo se responsabilizará, asimismo, de los costes de transacciones, que se liquidarán a las tarifas comerciales habituales.</p> <p>El Agente Administrativo tendrá asimismo derecho a que se le reembolsen, con cargo a los activos de cada Subfondo, todos los gastos menores que razonablemente soporte por cuenta de ese Subfondo, incluidos los honorarios legales, los gastos de mensajería, y los costes y gastos de telecomunicaciones.</p> <p><i>Comisión del Registrador y Agente de Transmisiones</i></p> <p>Con cargo a los activos del Fondo, la Sociedad Gestora abonará al Agente Administrativo una comisión anual devengada diariamente y pagadera por meses vencidos, a razón de <u>62.000 EUR</u> con relación al Fondo y de <u>1.600 EUR</u> por Clase de Participaciones (más el IVA, en su caso, aplicable).</p> <p>El Agente Administrativo tendrá asimismo derecho a que se le abonen, con cargo a los activos del Fondo o de cada Subfondo, según corresponda, los costes de transacciones que se aplicarán conforme a las tarifas comerciales normales (más el IVA, en su caso, aplicable) y todos los gastos menores razonables que haya desembolsado en nombre del Subfondo, lo cual incluirá los honorarios legales, los gastos de mensajería y los costes y gastos de telecomunicaciones.</p>	<p><i>Idéntico</i></p>
<p><u>Suscripción mínima</u></p>	<p>El importe de la suscripción mínima inicial para el Fondo en su conjunto es de 5.000 EUR. El importe de la suscripción mínima inicial en cualquier Subfondo es</p>	<p><i>Idéntico</i></p>

	de 500 EUR. El importe de toda suscripción posterior deberá ser de, al menos, 250 EUR por Subfondo.	
<u>Registro de reguladores extranjeros</u>	Tanto el Fondo Absorbido como el Fondo Absorbente están registrados para la venta en las mismas jurisdicciones, por lo que no existe el requisito de hacer registros adicionales.	
<u>Perfil de riesgo y remuneración</u>	Las Participaciones del Fondo Absorbente presentan un perfil de riesgo y remuneración similar al de las Participaciones del Fondo Absorbido, tal como se detalla a continuación.	
Indicador sintético de riesgo y remuneración	Categoría 5	Categoría 4
Riesgos significativamente relevantes para el Fondo que el indicador no recoge adecuadamente	<ul style="list-style-type: none"> • El Subfondo invierte en mercados suficientemente líquidos, aunque es posible que, en condiciones de tensiones en el mercado, solo pueda vender activos con descuento. • En general, las acciones son más volátiles que los bonos. Los valores de mercados emergentes suelen ser más sensibles a la inestabilidad económica y política, la escasez de información pública, la volatilidad del mercado y la normativa local. Otros factores de riesgo incluyen una menor liquidez, un mayor riesgo de impago, restricciones a la inversión o la transmisión de activos, y retrasos o fallos en la entrega de valores o pagos al Subfondo. • El uso de derivados puede dar lugar a mayores fluctuaciones del valor del Subfondo. El Subfondo también puede estar expuesto a pérdidas como consecuencia de la insolvencia de cualquier institución que se dedique a la custodia de activos o que actúe como contraparte de los derivados. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Subfondo invierte en mercados suficientemente líquidos, aunque es posible que, en condiciones de tensiones en el mercado, solo pueda vender activos con descuento. • Los valores de mercados emergentes suelen ser más sensibles a la inestabilidad económica y política, la escasez de información pública, la volatilidad del mercado y la normativa local. Otros factores de riesgo incluyen una menor liquidez, un mayor riesgo de impago, restricciones a la inversión o la transmisión de activos, y retrasos o fallos en la entrega de valores o pagos al Subfondo. • El Subfondo puede invertir en bonos emitidos por entidades cuya calificación crediticia sea sustancialmente inferior a la categoría de inversión (mayor riesgo de que el emisor no pueda cumplir sus compromisos). Por lo tanto, es más sensible que los títulos de renta fija de mayor calificación a rebajas de la calificación crediticia efectivas o potenciales y a los cambios de los tipos de interés. • Este Subfondo puede distribuir dividendos del capital, lo cual tendrá los siguientes efectos: i) el capital se verá reducido, ii) la distribución se hace renunciando al potencial de revalorización futura del capital y iii) el ciclo puede continuar hasta que el capital se agote por completo.

ANEXO C

Documentos de datos fundamentales para el inversor

Premium Coupon Collection

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR



El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este Fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del Fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

Premium Coupon Collection (el "Subfondo") es un Subfondo de Mediolanum Best Brands (el "Fondo").

Mediolanum Premium Coupon Collection L Class A Units ("Clase LA") - ISIN: IE00B3BF0L54

Mediolanum Premium Coupon Collection L Class B Units ("Clase LB") - ISIN: IE00B7WJLM29

Mediolanum Premium Coupon Collection S Class A Units ("Clase SA") - ISIN: IE00B3BF0N78

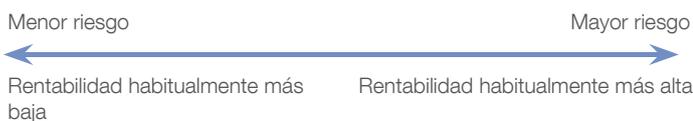
Mediolanum Premium Coupon Collection S Class B Units ("Clase SB") - ISIN: IE00B8P30099

Mediolanum International Funds Limited (parte del Mediolanum Banking Group) es la Sociedad Gestora del Fondo.

Objetivos y política de inversión

- El objetivo del Subfondo es obtener un crecimiento del capital a medio plazo.
- El Subfondo invierte en valores de renta fija (tales como bonos emitidos por sociedades o gobiernos) mundial (incluso de mercados emergentes), renta variable (acciones cotizadas) y valores vinculados a renta variable ya sea directa o indirectamente (mediante inversiones en fondos y/o derivados).
- El Subfondo invierte en fondos seleccionados a partir de la evaluación de la Sociedad Gestora sobre: la solidez del equipo de inversión, la calidad del proceso de inversiones subyacentes, las oportunidades para el futuro crecimiento del capital y la posibilidad de repartir dividendos.
- Los valores de renta fija en los que se invierta tendrán principalmente una calificación de grado de inversión (de una agencia de calificación internacional generalmente reconocida) y, en menor medida, una calificación inferior a grado de inversión o pueden no estar calificados.
- El Subfondo puede utilizar instrumentos financieros derivados cuya rentabilidad esté vinculada a la de los valores subyacentes o a la de las clases de activos. Puede recurrirse a su uso con fines de gestión eficiente de la cartera, cobertura y/o fines de inversión directa.
- El Subfondo podrá celebrar operaciones de préstamo de valores.
- El Subfondo está sujeto a una gestión activa, lo que significa que la Sociedad Gestora tiene plena discreción en lo referente a la composición de la cartera de activos del Subfondo, y está gestionado sin tomar como referencia a ningún índice.
- La Sociedad Gestora cuenta con flexibilidad para modificar la asignación de activos del Subfondo (el porcentaje de la cartera invertido en renta variable, bonos, instrumentos financieros derivados, etc.) en cualquier momento y tiene plena libertad para seleccionar inversiones dentro de cada clase de activos.
- El Subfondo resulta apropiado para inversores con un horizonte de inversión a medio plazo.
- El producto es compatible con inversores que pueden asumir y/o permitirse la pérdida total o parcial del capital invertido y están cómodos pese a no contar con una garantía de capital.
- Las Clases de Participaciones LB y SB repartirán dividendos periódicamente. El total de dividendos pagados por Participación durante el año será de un mínimo del 2% del valor de la Participación al inicio del año.
- Todos los ingresos y las ganancias generados por las Clases de Participaciones LA y SA se reinvertirán. No se efectuarán pagos de dividendos.
- Las Participaciones pueden comprarse o venderse al Administrador del Fondo en cualquier día hábil.
- Consulte el Folleto y las Fichas informativas de los Subfondos en las secciones tituladas 'Objetivos y política de inversión' para más información.

Perfil de riesgo y remuneración



1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

- La categoría de riesgo se calcula utilizando datos históricos y puede no constituir una indicación fiable para el futuro.
- No está garantizada y podría variar con el tiempo.
- La asignación a la categoría más baja no significa que la inversión esté libre de riesgo.
- El Subfondo se clasifica según la categoría de riesgo anterior debido a la naturaleza de sus inversiones. El nivel de riesgo se mide por la volatilidad de la rentabilidad histórica del Subfondo (o por rentabilidades históricas de un modelo adecuado de cartera si no está disponible un historial de 5 años completo).
- El Subfondo invierte en mercados suficientemente líquidos. No obstante, en condiciones de mercado extremas, puede que solo sea capaz de vender activos por debajo del precio de mercado actual.
- Los valores de mercados emergentes son más sensibles a la inestabilidad económica y política, la escasez de información pública, la volatilidad del mercado y la legislación local. Otros factores son una menor liquidez, mayor riesgo de impago, limitaciones a la inversión o el traspaso de activos, y la entrega fallida o el retraso en la entrega de valores, así como el incumplimiento de los pagos al Subfondo o el retraso de los mismos.
- El Subfondo puede invertir en bonos emitidos por entidades cuya calificación crediticia podría ser notablemente inferior al grado de inversión (mayor riesgo de que el emisor sea incapaz de cumplir sus obligaciones). Por tanto, es más sensible a rebajas reales o potenciales de la calidad crediticia, así como a las variaciones de los tipos de interés, que los valores de renta fija con calificaciones más altas.
- Este Subfondo permite la posibilidad de repartir dividendos a partir del capital, lo cual tendrá los siguientes efectos (i) el capital irá decreciendo, (ii) la distribución se consigue renunciando al potencial del futuro crecimiento de este capital y (iii) el ciclo puede continuar hasta que el capital se agote.

Los siguientes riesgos se consideran sustanciales y pueden no estar plenamente reflejados por el indicador de riesgo y remuneración:

En el apartado "Factores de riesgo" del Folleto del Fondo figura una descripción completa de los riesgos.

Gastos

Los gastos que usted soporta están destinados a sufragar los costes de funcionamiento del Subfondo, incluidos los costes de comercialización y distribución.

Estos gastos reducen el potencial de crecimiento de su inversión.

Los gastos de entrada indicados representan una cifra máxima. Es posible que en algunos casos deba pagar un importe inferior.

La cifra de gastos corrientes se basa en los gastos del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020.

Dicha cifra puede variar de un año a otro. No incluye:

- Comisiones de rentabilidad
- Los costes de transacción de la cartera, excepto en caso de que el Subfondo pague gastos de entrada o de salida cuando compre o venda participaciones de otro fondo.

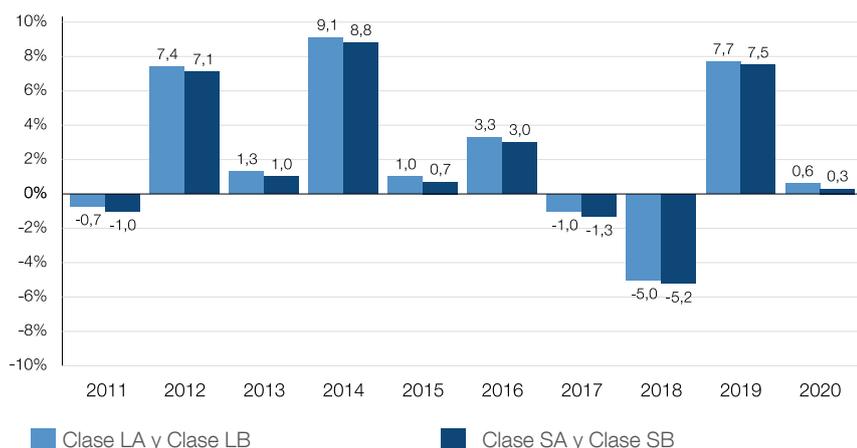
El importe máximo de Comisión de canje (comisión por cambio de producto) a pagar por cada cambio realizado, es la mitad de la Comisión de entrada que se aplica para la nueva participación.

Para obtener información más detallada sobre los gastos y en particular sobre las comisiones de rentabilidad, consulte el Folleto y las Fichas Informativas de la Clase.

*La cifra de la Comisión de rentabilidad refleja la comisión de rentabilidad aplicada en 2020.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión:				
Gastos de entrada	Hasta un 5,50%			
Gastos de salida	Ninguno/a			
Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión.				
	IE00B3BF0L54 Clase LA	IE00B7WJLM29 Clase LB	IE00B3BF0N78 Clase SA	IE00B8F30099 Clase SB
Gastos detrados del Subfondo a lo largo de un año:				
Gastos corrientes	2,53%	2,54%	2,84%	2,84%
Gastos detrados del Subfondo en determinadas condiciones específicas:				
Comisión de rentabilidad	La Comisión máxima anual es del 1%, calculada como el 20% del incremento del valor liquidativo por encima del High-Water-Mark además del 3% de la tasa crítica de rentabilidad.			
Comisión real de rentabilidad*	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Rentabilidad histórica



- El Subfondo, incluidas las Clases LA y SA, se lanzó en 2008.
- La rentabilidad histórica no es un indicador de rentabilidad futura.
- La rentabilidad histórica tiene en cuenta todas las comisiones y los gastos corrientes, excluyendo los gastos de entrada y salida.
- Las Clases LB y SB se lanzaron en 2013.
- La rentabilidad histórica se ha calculado en EUR.

Información práctica

- RBC Investor Services Bank S.A. Sucursal de Dublín se encarga de mantener los activos del Subfondo, que están separados de los activos de otros subfondos del Fondo.
- Puede obtener información adicional sobre el Subfondo (incluidos los precios actuales por participación) en www.mifl.ie. El folleto actual, los últimos estados financieros y otras versiones de este documento relativas a otras clases de participaciones se encuentran disponibles de forma gratuita, en el idioma oficial de cada país, en: www.mifl.ie, o se pueden solicitar a los Distribuidores o por escrito a Mediolanum International Funds Limited, 4th Floor, The Exchange, George's Dock, IFSC, Dublin 1, D01 P2V6, Irlanda.
- Puede obtener detalles sobre la política de remuneración actualizada de la Sociedad Gestora, incluyendo, entre otros, una descripción de cómo se calculan y conceden la remuneración y los beneficios, los acuerdos de gobernanza asociados, y la identidad de las personas responsables de conceder la remuneración y los beneficios, en www.mifl.ie/products. Hay disponibles copias impresas de forma gratuita, previa solicitud, en el domicilio social de la sociedad.
- El Subfondo está sujeto a la legislación fiscal de Irlanda, lo cual podría tener consecuencias en su posición fiscal personal como inversor en el Fondo.
- Mediolanum International Funds Limited únicamente incurrirá en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del Folleto del Fondo.
- Puede canjear participaciones del Subfondo por participaciones de otros subfondos del Fondo. El Folleto contiene más información y disposiciones en la sección titulada 'Operaciones de canje'.

APÉNDICE D

CLASES DE PARTICIPACIONES

FONDO ABSORBIDO	Clases de Participaciones		FONDO ABSORBENTE	Clases de Participaciones
<i>Mediolanum Best Brands</i>			<i>Mediolanum Best Brands</i>	
Long Short Strategy Collection	Mediolanum Long Short Strategy Collection S Mediolanum Long Short Strategy Collection L	➔	Premium Coupon Collection	Mediolanum Premium Coupon Collection S Mediolanum Premium Coupon Collection L